

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 3'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta del 1.º de Julio).

Gobierno Civil

SECRETARÍA.—Negociado 2.º 1147

Habiéndose padecido un error al insertar en el BOLETIN de ayer el presente anuncio, se reproduce debidamente rectificado.

A tenor de lo dispuesto en el art. 82 de la Instrucción general del ramo, aprobada por Real decreto de 12 de Enero de 1904, se anuncia concurso, por término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto, la provisión en propiedad de la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido de Logroño, á fin de que los que se consideren con derecho á ocupar dicha vacante lo soliciten de este Gobierno, acompañando los documentos justificativos.

Logroño 30 de Junio de 1906. El Gobernador, Antonio González López

CIRCULAR 1154

Habiendo desaparecido el día 27 del próximo pasado, de la ju-

risdicción de Torrecilla de Cameros un buey, cuyas señas á continuación se expresan, del vecino de aquella villa D. Dionisio Cuevas Ibarra; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, procedan á su busca y detención, y caso de ser habido lo pongan á disposición de aquella Alcaldía para entregarlo al citado dueño que lo reclama.

Logroño 2 de Julio de 1906.

El Gobernador, Antonio González López

Señas:

Pelo negro, de 6 á 7 años, un lunar en la nuca, cola cortada pelicana, lleva marca en el anca derecha, sombreño, de unas 6 y media cuartas, lleva un cencerro con collar de correa.

Sección de Obras públicas EXPROPIACIONES

1153 Decretada con fecha 2 de Abril de 1902, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, la necesidad de la ocupación de las fincas del término municipal de Rodezno, por las obras del trozo 2.º de la carretera de Ollauri á Nájera, y desconociéndose é ignorándose quien sea el dueño de la finca que en el expediente de expropiación respectivo figura con el número 3; que linda Norte, camino; Sur, D. Nemesio Díaz; Este, camino de Azofra, y Oeste, ribazo; en virtud de lo que determinan los artículos 5.º de la ley de Expropiación vigente y 28 del Reglamento para su ejecución, se anuncia en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de cincuenta días, pueda el interesado por sí ó por persona debidamente apoderada, representarle en las diligencias de tramitación del expediente.

Logroño 30 de Junio de 1906.

El Gobernador, Antonio González López

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia promovida por D. Valentin San Román suplicando que de Real orden se mande á los Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de la Península, Islas Baleares y Canarias faciliten, cuando el interesado lo solicite de los mismos, cuantas noticias y datos puedan contribuir á la mayor exactitud de la obra que se propone publicar con el título de *Diccionario postal geográfico de España*:

Considerando que el libro de que se trata ha de revestir suma utilidad, especialmente para el comercio, reportando positivas ventajas al interés general;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido acceder á la petición, pues no hay inconveniente en que por las Autoridades locales dependientes de este Ministerio se faciliten á D. Valentin San Román cuantas noticias y datos puedan contribuir, sin perjudicar al servicio, á la mayor exactitud del *Diccionario postal geográfico de España*, de cuya publicación se trata.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y como resolución á la indicada instancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1906.

QUIROGA

Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta del 28 de Junio)

Junta provincial de Instrucción pública

1150

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión que celebró el día 30 de Junio próximo pasado.

Presidencia del Sr. D. Antonio González López, Gobernador civil.

Aprobar el convenio celebrado con fecha 1.º de Mayo último, entre el Ayuntamiento de Briñas

y el Sr. Maestro de este pueblo D. Felipe Pérez, en virtud del que percibirá dicho Profesor directamente de los fondos municipales por el concepto de retribuciones escolares, la cantidad anual de 183'33 pesetas, ó sea la tercera parte de su sueldo legal de 550 pesetas también anuales.

Admitir los descuentos prevenidos en el art. 55 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, á D.ª María Martina Garrido, Maestra propietaria de la escuela de niñas de Patronato de Soto de Cameros, en vista de su instancia de fecha 14 del actual; y aplazar la resolución de las presentadas por D. Orencio Ortún, que dirigió la de asistencia mixta de Rabanera; la de D.ª Antonia Morga, la de niñas de Huércanos; la de D.ª Teresa Abete, la de niñas de San Román de Cameros, y la de D. Agustín Ramón, la de asistencia mixta de Pradillo, hasta que por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria se conteste á la consulta que se le tiene formulada en 19 del mes que cursa, sobre si procede admitir los descuentos de que queda hecha mención á los Sres. Maestros que se encuentran en este caso, es decir, que desempeñaron en propiedad escuelas de esta clase y que hoy dirigen otras públicas que no son de patronato, y en su caso, si han de abonar el débito de una sola vez y con ó sin el recargo del 16 por 100 á que se refiere la Real orden de 18 de Abril del corriente año.

Remitir al Sr. Alcalde de Entrena el pliego de cargos que resulta del expediente que se instruye á D.ª Isabel Merino, Maestra de dicho pueblo, por faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes profesionales, con el fin de que se sirva disponer le

sea entregado á la interesada, exigiéndole el oportuno recibo, que remitirá á esta Junta lo antes posible; y dada la gravedad que encierra dicho pliego, suspender en el ejercicio de su cargo á dicha Sra. Maestra, dando cuenta de esta resolución, con copia del pliego de cargos de que se trata, al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y Rectorado del distrito, para su conocimiento y con el fin de que en su vista se sirvan prestar la aprobación á este acuerdo é interesando del Rectorado, además, que si lo estima procedente, nombre Maestra que desempeñe, en concepto de interina, la escuela de niñas del mencionado pueblo, mientras dure la suspensión decretada.

Logroño 2 de Julio de 1906.—El Gobernador Presidente, Antonio González López.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HARO

Conclusion (1)

1104

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1906.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Por seis votos contra cinco se acuerda contribuir con 25 pesetas al homenaje que los Alcaldes de la Nación piensan ofrecer á S. M. con motivo de su próximo casamiento.

Pasa á informe de la Comisión de policía una instancia de doña Francisca Arbaiza, solicitando se prohíba la venta de pescados de río en el arco del soportal de su casa de la calle del Peso.

Se concede á Doña Cecilia Mozos la licencia que solicita para levantar un piso colocando una galería en la fachada principal de su casa de la Plaza de la Paz.

Se entra la Corporación de la resolución del Sr. Gobernador civil en el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Martínez Crespo, contra un acuerdo municipal que le reclamaba un terreno comunal en que se ha intrusado, en la que se acuerda desestimar el recurso, dejando á salvo el derecho del recurrente para ejercitar sus acciones ante los Tribunales ordinarios.

Se adjudica en definitiva á don Primitivo Revuelta, la subasta del servicio de sillas en el paseo, en la cantidad de 550 pesetas.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Igualmente se adjudica á don Mateo Manzanos, la subasta de las obras de reforma de los retretes de la escuela que dirige D. Cecilio Ayuela, en la cantidad de 457'69 pesetas.

De conformidad con el informe de la Comisión de Beneficencia se encarga al Sr. Arquitecto la formación de un presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de un comedor para el servicio de la Cocina económica.

Se concede un socorro á don Juan Sedano, para trasladarse á Madrid á ingresar en un Hospital.

Se entra la Corporación de un oficio del Sr. Presidente de la Comunidad de labradores aceptando la proposición que se le hizo del disfrute de los aprovechamientos del monte de las Campas, abonando la cantidad que se señale del diez por ciento, acordándose contestar respecto á iguales ofrecimientos que hace sobre los terrenos comunales, no poder aceptarse por ahora por tener ya arrendados algunos de estos.

Conforme á lo solicitado por D. Arturo Salvador, se le autoriza para continuar funcionando con el cinematógrafo que tiene establecido hasta el 4 de Junio próximo, debiendo abonar la cantidad de 225 pesetas.

Vista la instancia presentada por D. Florencio Salazar, pidiendo una subvención para la prueba de vacas del día de San Pedro, se acuerda ofrecerle las cien pesetas consignadas en presupuesto para este objeto.

Se encarga á la Comisión de Hacienda informe sobre la importancia del gasto de adquisición de las prendas que necesitan los alguaciles, serenos y encargado de la policía, según la relación presentada por el señor Regidor Síndico.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que haga los gastos necesarios en la adquisición de linfa de vacuna y demás que para el servicio de vacunación precisen.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior.

Se accede á lo solicitado por D. Benito Rioja pidiendo se dé por terminado el asunto del terreno comunal que se le reclama, conforme propone la Comisión de Policía en su informe que se aprueba.

Queda aprobado el informe de la Comisión de Instrucción sobre material de enseñanza á los alumnos pobres de las escuelas públicas.

Pasa á estudio de la Comisión de Obras el proyecto de repara-

ción de la escalera contigua al kiosko de la música, así como la de Vista-alegre, cuyo presupuesto asciende á 1070'55 pesetas.

Con algunas modificaciones en el pliego de condiciones, se aprueba el proyecto de asfaltado de aceras en el barrio de la Estación, acordándose encargar al señor Arquitecto la aclaración de una de las partidas y fijar el tipo de subasta, cuya celebración se aplaza hasta conseguir la autorización de la Jefatura de Obras públicas, en 2614'69 pesetas importe de la ejecución material de dichas obras.

Se aprueba el informe de la Comisión sobre abastecimiento de aguas al barrio de la Estación, acordándose encargar al Sr. Arquitecto el estudio del proyecto.

La Corporación se entra de haberse adjudicado por la Comisión de Festejos la tramoya del Teatro á D. Pedro Gato, que es quien hizo proposiciones más benéficas.

Se acuerda conceder el socorro de costumbre á D. Saturio Mateo para que pueda llevar una hija á Logroño á curar la enfermedad que padece en la vista.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede á D. Celestino Hernán la vecindad que solicita.

Pasa á estudio de la Comisión de Obras, si procede adquirir para vía pública la casa número 8 de la calle del Papagayo, de don Alfredo Ardanza, ó concederle la licencia para hacer reparaciones en ella, que solicita.

Se aprueba el informe de la Comisión de aguas proponiendo se reclame á la Junta de accionistas el canon anual por el aprovechamiento de aguas para los almacenistas del barrio de la Estación, que los Sres. López Heredia y C.^a se niegan á satisfacer.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Hacienda sobre la reclamación hecha por el Maestro D. Cecilio Ayuela, sobre pago de alquileres de habitación, se acuerda abonarle únicamente el del mes de Enero último.

Se aprueba la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes corriente, acordando remitirla al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta de proveer á los Alguaciles de uniformes de dril para el verano.

Haro 18 de Junio de 1906.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

Sesión del día 20 de Junio

Presentado el precedente extracto de acuerdos, queda aprobado, acordando se remita al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 21 de Junio de 1906.—El Presidente, Enrique Tosantos.—Fermín Bañares.

Anuncios

Oficiales

CIRUEÑA

1142

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base para la formación de los respectivos repartimientos para el próximo año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Cirueña 27 de Junio de 1906.—El Alcalde, Anastasio Cañas.

MURO DE CAMEROS

1155

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1907, se hallarán á disposición de quien desee examinarlos, en la Secretaría de este Municipio, hasta el 20 del presente Julio, en cuyo tiempo pueden presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, pues pasado dicho término no será admitida ninguna.

Muro de Cameros 1.º de Julio de 1906.—El Alcalde, Mauricio Blanco.

ALESANCO

1158

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal para el próximo año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se juzguen procedentes.

Alesanco 30 de Junio de 1906.—El Alcalde, Melquiades Cañas.